

EDICTO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2025.

C. Margarita Delgado Huicochea.
Presente.

Hago saber a usted, que en la presente data se dictó un proveído dentro de la carpeta de ejecución **EJ-95/2019-II (2)** iniciada con el objeto de ejecutar las penas que le fueron impuestas a **Martín Nájera Aguilar**, en sentencia definitiva condenatoria de veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, dictada dentro de la causa penal **17/2017** (antes 166/2015-II) del índice del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, misma que fue confirmada por ejecutoria de catorce de octubre de dos mil veinticinco, dictada por los Magistrados de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal **XI-175/2024**; resoluciones en las que se le impuso al referidos las siguientes penas: **(50) cincuenta años de prisión; multa por la cantidad de \$265,800.00 (doscientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), a razón de cuatro mil días del salario mínimo vigente en la época en que se cometió el ilícito (\$66.45); pago de la reparación del daño material, por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), en forma solidaria y mancomunada, a favor de la víctima del delito; pago de la reparación del daño moral, mismo que, al no encontrarse cuantificado, se dejaron incólumes los derechos de la parte agraviada para que los haga valer ante instancia correspondiente; suspensión de derechos o prerrogativas de ciudadano, por el mismo tiempo de la pena de prisión; y amonestación pública;** ante ello, se le previene para que dentro del término de **cinco días hábiles** siguientes a la presente publicación, comparezca a este juzgado de ejecución penal, cito en Boulevard René Juárez Cisneros, s/n, esquina con calle Kena Moreno, Colonia Tepango, edificio 3, segundo piso de Ciudad Judicial, en esta ciudad capital, código postal 39090, para notificarse del auto de inicio de procedimiento ordinario de ejecución en que se actúa; ello bajo el apercibimiento que de no comparecer en el término concedido, las posteriores notificaciones incluso las de carácter personal, se le realizaran a través de cédula que se fije en los estrados de éste Tribunal.

Asimismo, se le comunica que en el proceso de ejecución en comento sus intereses se encuentran representados por la licenciada Norma Edith Casarrubias Díaz asesora jurídica, con número telefónico 747 491 56 44, y correos electrónicos necd_14@hotmail.com, ceeavgro@gmail.com, y cuya designación subsistirá hasta en tanto no designe asesor jurídico particular.

Atentamente.

La Jueza de Ejecución Penal, con
Jurisdicción y Competencia en los
Distritos Judiciales de los Bravo, Álvarez
y Guerrero.

Mtra. Génesis Hernández Rodríguez.